

Las claves de la nueva regulación para el despegue de las FinTech

El Diario Financiero

Expertos analizan los criterios necesarios para impulsar su desarrollo sin descuidar la seguridad y confianza para el mercado.

La naciente industria de las plataformas tecnológicas de servicios financieros (FinTech) chilena enfrenta un escenario de tendencias contrapuestas. Por un lado, su expansión está entre las más crecientes y dinámicas de la región, con la mayor concentración de estas empresas por densidad poblacional —4,17 por 1 millón de habitantes, según la firma BDO-; sin embargo, el país no cuenta con un marco regulatorio actualizado que le permita avanzar equilibrando su desarrollo con la contención de sus potenciales riesgos.

Justamente lo anterior llevó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a poner en marcha una consulta pública respecto del marco de la regulación de la industria FinTech. Proceso que estará abierto durante noviembre y diciembre para escuchar y recoger la opinión de la industria y público en general. A continuación, elaborará un documento -o 'white paper'- y una futura propuesta de regulación de las FinTech en Chile.

¿Cuáles deberían ser los pilares de esta nueva regulación? Preguntamos a cuatro expertos en mercados de capitales que miran con atención este proceso, por la expectación e interés que ha generado en la industria financiera local.

Todos coinciden en la necesidad de equilibrar el fomento al emprendimiento con la necesidad de mitigar adecuadamente los riesgos y de una adecuada diferenciación entre los distintos ámbitos en los que se divide esta industria.

La rapidez y eficiencia que requiere la operación de las FinTech también es un punto que pone sobre el tapete el socio del estudio Carey, Diego Peralta, quien indicó que la nueva regulación debe abordar el hecho de que estas compañías 'se encuentran muy limitadas, ya que la única forma en que pueden captar o recibir dinero del público es a través de los bancos'.

En este aspecto, recordó que gran parte de la industria se dedica al crowdfunding (financiamiento de proyectos levantando dinero en pequeños montos) o crowdlending (intermediación de créditos), pero que el dinero que manejan necesariamente debe pasar por cuentas bancarias. 'Para ello, se deberían establecer ciertas normas mínimas que permitan la operación eficiente bajo los estándares que se requieren para dar seguridad al mercado', indicó.

Desde Claro & Cia agregan que para formular una regulación acorde con las características propias de las FinTech, 'se deben abordar aspectos como la delimitación de las normas sobre giro bancario en relación con actividades de financiamiento

colaborativo/participativo; ciberseguridad, con una visión globalizada que no limite, por ejemplo, los sitios de contingencia sólo a nivel local en el caso de la actividad de los medios de pago'.

Los ejes de la futura ley

El socio de Alcaíno Abogados, Mario Bezanilla, recomienda tener en cuenta el principio de neutralidad tecnológica para que la futura normativa favorezca la flexibilidad, adaptación y disrupción a partir de principios generales. Y, en paralelo, ve oportuno 'dejar la regulación más específica a las autoridades financieras, estableciendo exigencias proporcionales a los riesgos de cada actividad, y fomentando la cooperación entre las entidades supervisoras y la industria, que es clave para que las FinTech se adecuen a los estándares de los reguladores en forma oportuna'.

Los expertos también aconsejan tener en cuenta las particularidades que existen entre los tipos de servicios que entrega esta industria.

'La regulación es especialmente importante en el caso de las empresas que se dedican a actividades en las que existe traspaso de fondos e intermediación. Por ejemplo, una empresa que hace un ICO (Initial Coin Offering, cuyo objetivo es financiar las nuevas criptomonedas) requiere una regulación que puede ser similar a la Ley del Mercado de Valores, pero teniendo en cuenta las diferencias entre ellas y sin encasillamientos en la regulación existente, porque sus riesgos y beneficios son diferentes', explica Matías Zegers, socio de DLA Piper Chile. En este sentido, acota, 'las firmas que solo prestan servicios no requerirían, en su caso, una regulación específica'.

Las otras prioridades

Un desafío para las FinTech en todo el mundo es contar con normas que posibiliten una innovación dinámica y permanente. Para ello, los países más avanzados en este campo – como el Reino Unido y México–, han establecido un esquema con márgenes y parámetros predefinidos que permiten a las empresas probar sus productos, servicios y modelos de negocios, sin tener que cumplir de inmediato con toda la normativa de productos financieros.

'Esta alternativa, conocida como 'regulatory sandbox', permite avanzar en la innovación de productos y servicios financieros sin limitaciones de carácter legal, manteniendo parámetros de seguridad para el consumidor y creando confianza a los inversionistas', detalla Francisco Guzmán, socio de Carey.

Por otro lado, el abogado advierte que la regulación a las FinTech debe asegurar condiciones de seguridad y confiabilidad a los clientes de estas compañías y al mercado en general, a través de 'normas de compliance y reporting que, por ejemplo, especifiquen qué compañías deben registrarse como entidades informantes ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF)'.